

## **CUARTO CONCURSO NACIONAL DE RELATOS "VILLA DE MOSQUERUELA" 2009.**

### PREÁMBULO

La existencia en la villa de Mosqueruela (Comarca de Gúdar-Javalambre, provincia de Teruel, Aragón, España) del Archivo histórico de la Comunidad de aldeas de Teruel y villa de Mosqueruela, así como la creación de un Museo de Documentos Históricos por parte del Ayuntamiento en 2005, motivan al mismo a convocar el Cuarto Concurso Nacional de Relatos con arreglo a las siguientes

### BASES

1. Podrá concurrir cualquier persona mayor de edad que presente su relato en lengua española.
2. El tema será de libre elección, siendo el relato original e inédito, pero se valorará la referencia a un Archivo o un Museo, bien sea dentro de la trama o en relación con alguno de los personajes.
3. El nombre del autor no debe figurar en el texto. Se adjuntará un sobre cerrado, en cuyo exterior constará el título del relato y un lema o seudónimo. En el interior de dicho sobre deben incluirse los datos siguientes: título del relato, lema o seudónimo, nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfono, e-mail y una breve nota bio-bibliográfica del autor. Se incluirá también una declaración del mismo certificando que el relato es inédito, incluso en la Internet, y que no se halla pendiente de resolución en ningún otro concurso literario.
4. El relato se presentará por triplicado, en folios DIN A-4 impresos a ordenador, por una sola cara. La extensión oscilará entre cinco y ocho folios (entre 10.500 y 16.800 caracteres de ordenador, incluidos espacios).
5. El plazo de admisión finalizará el día 27 de marzo de 2009. Se admitirán aquéllos en cuyo sobre conste el matasellos de correos, o la inscripción de la agencia de transportes, con fecha igual o anterior a la mencionada. El envío, en caso de utilizar la vía postal, se dirigirá a:

Ayuntamiento de Mosqueruela  
Concurso Nacional de Relatos "Villa de Mosqueruela"  
44410 MOSQUERUELA (Teruel-España).

6. Se concederá un PRIMER PREMIO en metálico de 1.200 €al que se le aplicará la retención establecida por la legislación fiscal vigente.  
Podrán otorgarse también los accesit que el jurado estime oportunos.  
Los relatos finalistas, en número no superior a seis, se colgarán en la web del Ayuntamiento de Mosqueruela, pudiendo los internautas emitir su voto telemático. El ganador, coincidente o no con el seleccionado por el jurado, será premiado con un lote de libros, que podrá ser recogido personalmente por el ganador en la fecha de la Fiesta Literaria que se cita (20 de junio 2009) o enviado a su domicilio, a su elección, en caso de no coincidir con el ganador o ganadores de los premios en metálico previstos. Estos mismos relatos finalistas serán objeto de lectura pública y anónima en Mosqueruela, el 23 de mayo de 2009, dentro de la Semana Cultural a celebrar en el municipio. El PREMIO DEL PÚBLICO, coincidente o no con los otorgados por el jurado y los internautas, consistirá en 600 €en metálico, a los que se aplicará la retención establecida por la legislación fiscal vigente.
7. El PRIMER PREMIO será indivisible. El jurado se reserva el derecho a declararlo desierto.
8. El jurado estará integrado por miembros de la Asociación Aragonesa de Escritores (AAE) y por personas vinculadas a la cultura. Lo presidirá el Sr. Alcalde de la villa, o persona en quien delegue. Será secretario el de la Corporación, o persona en quien delegue. El fallo, que será inapelable, se hará público a través de los medios de comunicación, de la página web del Ayuntamiento de Mosqueruela ([www.mosqueruela.es](http://www.mosqueruela.es)) y de la página web de la AAE ([www.aaescriptores.com](http://www.aaescriptores.com)).
9. La entrega de los premios tendrá lugar dentro de la Fiesta Literaria que organizará el Ayuntamiento el sábado 20 de junio de 2009. A ella deberá asistir el autor galardonado con el PRIMER PREMIO, si reside en territorio español. Los gastos de estancia durante un día en Mosqueruela correrán a cargo del Ayuntamiento de la villa; los de desplazamiento serán por cuenta del interesado. La no asistencia del ganador en la fecha indicada, supondrá la renuncia al premio. En caso de residir fuera de España, deberá enviar un representante debidamente acreditado al acto de entrega. Las mismas condiciones de asistencia, desplazamiento, alojamiento, etc. rigen para el ganador del PREMIO DEL PÚBLICO.

10. El relato premiado será publicado en la Revista de la Asociación Aragonesa de Escritores 'Criaturas Saturnianas', a cuyo objeto el autor deberá entregar su relato en soporte electrónico y firmará un documento de cesión de derechos para su publicación.

11. Los relatos presentados a este Concurso quedarán a disposición del Ayuntamiento, quien en el plazo de un año podrá publicar un libro con una selección de los mismos. Los autores seleccionados deberán proporcionar al Ayuntamiento un registro informático de sus relatos y recibirán cinco ejemplares del libro resultante.

12. La interpretación de estas bases o cualquier aspecto no previsto en ellas es competencia exclusiva del Jurado.

13. La participación en el premio supone la plena aceptación de estas bases.

Mosqueruela, diciembre de 2008